

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo**

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2025, por la que se procede a la sustitución de miembros del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana.

El texto refundido de la Ley de consejos escolares de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto legislativo de 16 de enero de 1989, del Gobierno de la Generalitat Valenciana, regula el Consell Escolar Valencià como el superior órgano consultivo y de participación social de la programación general de la enseñanza en la Comunitat Valenciana, modificado por la Ley 6/2010, de 28 de mayo, de la Generalitat (a partir de esta ley, Consell Escolar de la Comunitat Valenciana).

La Ley 6/2010, de 28 de mayo, de la Generalitat, de modificación del texto refundido de la Ley de consejos escolares de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, del Consell, modifica varios artículos del decreto legislativo nombrado anteriormente, así como la denominación del órgano a Consell Escolar de la Comunitat Valenciana.

Por Decreto 164/2010, de 8 de octubre, del Consell, se regula la estructura, organización y funcionamiento del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana.

La Orden 46/2021, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Educación Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana, desarrolla el anterior decreto.

En su virtud, con la propuesta previa de la entidad correspondiente y en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con los artículos tercero y cuarto del Decreto 164/2010, de 8 de octubre, del Consell,

RESUELVO*Primero*

El cese de miembros del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana:

En representación de los padres y las madres del alumnado:

Titulares:

- Juan Manuel Segura Garcia
- Elena Martinavarro Molla

Suplente:

- Antonia Gómez Soler
- Julián Navarro Ríos

En representación de la Administración educativa autonómica:

Titulares:

- Salvador Colomar Gisbert
- M.^a del Carmen Ortí Ferre
- Rocío Isabel Tahoces Martínez

Suplente:

- Daniel Arias Fernández

En representación de los Inspectores o de las Inspectoras de Educación

Suplente:

- Isabel Martínez García

Segundo

1. El nombramiento de las personas siguientes como miembros del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana:

En representación de de los padres y las madres del alumnado:

Titulares:

- Paula Barceló Gisbert
- Vicente Gumbau Ferrandis

Suplente:

- Crystel Ibáñez Gallego
- Juan Antonio Carretero Ponce

En representación de la Administración educativa autonómica:

Titulares:

- Daniel Arias Fernández
- María Rosario Arolas Romero
- Amparo Martínez Hernández

Suplente:

- María Montañés Boix

En representación de los Inspectores o de las Inspectoras de Educación:

Suplente:

- Joaquín Sanz de Galdeano Armero

2. El mandato de los miembros del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana será por el tiempo de mandato pendiente de cumplir al resto de los miembros.

Tercero

Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

De conformidad con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición o plantear directamente un recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

València, 30 de julio de 2025

José Antonio Rovira Jover

Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo